

SUMAR LABORATORIO S.R.L.

CONTRATO

Sr. Juez de 1ra. Instancia Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica constitución de: SUMAR LABORATORIO S.R.L. Socios: Mariana Lorena Miravelli, con D.N.I. N° 23.993.659, C.U.I.T. 27-23.993.659-3, soltera, nacida el 14 de Diciembre de 1974, de profesión Bioquímica, de nacionalidad Argentina y domiciliada en Alvear N° 2622 de la localidad de Casilda; y Pablo Suárez, con D.N.I. N° 23.184.463, C.U.I.T. 20-23.184.463-6, divorciado, nacido el 19 de abril de 1973, de profesión Médico, de nacionalidad Argentina, domiciliado en Buenos Aires N° 1271 Departamento N° 3 de la localidad de Casilda. Fecha del instrumento de constitución: 20 de marzo de 2.017. Domicilio social: Lisandro de la Torre N° 1.292 de la localidad de Casilda (Provincia de Santa Fe). Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de laboratorios de análisis clínicos y especialidades bioquímicas, incluyendo la compraventa, y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por leyes o por este contrato social. Capital Social: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). Término de duración de la sociedad: 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes estarán autorizados a actuar individualmente y a realizar indistintamente cualquier acto de administración. La firma social podrá utilizarse en operaciones directamente relacionadas con el giro social, y en caso de actuación individual utilizarán la denominación social y su propia firma seguida del aditamento "gerente", sea mediante el uso de sello o manuscrito. El/los gerente/s tiene/n todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 375 del Código Civil. Sin perjuicio de ello, para la disposición de inmuebles, y constitución de derechos reales sobre los bienes de la sociedad, se requerirá la firma de todos los socios. El/los gerente/s puede en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y/o demás instituciones de crédito oficiales o privadas, así como también establecer sucursales dentro del país y otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente. El/los gerente/s no puede/n participar por cuenta propia ó ajena en los actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Tampoco pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Administración: La administración será llevada a cabo por el socio gerente Mariana Lorena Miravelli, con D.N.I. N° 23.993.659, C.U.I.T.: 27-23.993.659-3. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Rosario, 20 de Marzo de 2.017.

\$97 321884 May. 4

CEREAL C S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley N° 19.550, se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de febrero de 2017, se procedió a la elección de la totalidad de los miembros del directorio y distribución de cargos por el termino de un ejercicio, de los Sres. Daniel Néstor Boglione, Presidente; Horacio Miguel Boero, Vicepresidente; Rudy Heber Italiani, Director Titular; e Iván Boglione y Sergio Alvarez Pozzi Directores Suplentes.

Renovados los cargos, el Directorio quedó constituido para el ejercicio que finaliza el 31 de Octubre 2017 de la siguiente manera: Daniel Néstor Boglione, Presidente; Horacio Miguel Boero, Vicepresidente; Rudy Heber Italiani, Director Titular; e Iván Boglione y Sergio Alvarez Pozzi Directores Suplentes. A todos los efectos, cada uno de los presentes constituyen domicilio especial en calle Paraguay 727, piso 7 of 6, de esta ciudad de Rosario. El Directorio. Rosario, 24 de febrero de 2017.

\$45 321919 May. 4

ENVAPOL ENVASES S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

Se informa que por asamblea de fecha 17 de Abril de 2001, la Sra. Delia Amalia Crochet renuncia al cargo de socia gerente de Envapol Envases S.R.L., la cual le fue aceptada, quedando a cargo exclusivo de la gerencia el Sr. Jorge Salvador Cataudella. En fecha 30 de Marzo de 2017, por unanimidad de voluntades que representan el total del capital social, se ratifica lo decidido en la asamblea celebrada el 17 de Abril de 2001, continuando a cargo de la gerencia el Sr. Jorge Salvador Cataudella DNI 7.634.177.

\$45 321858 May. 4

VALPA SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Pablo Daniel Schiabulli, apellido materno Randazo, argentino, DNI 31.182.770, CUIT 20-31182770-8, estado civil soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 21 de Diciembre de 1984, domiciliado en calle 25 de Mayo 120 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe y Valentín Tenaglia, de apellido materno Schiabulli, argentino, DNI 37.077.106, CUIT 20-37077106-6, estado civil soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 15 de Julio de 1992, domiciliado en calle Oroño 621 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 3 de Abril de 2017.

3) Denominación social: VALPA SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio: 25 de Mayo 120 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros:

a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, y la agricultura en todas sus etapas;

b) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, -comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría entre otros;

c) Transporte: Transporte terrestre de todo tipo de cargas de mercaderías generales con vehículos propios o de terceros.

A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: quinientos mil pesos (\$ 500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, dé un voto por cuota.

8) La administración, dirección, representación legal de la firma social estará a cargo de los dos (2) socios, los Sres. Pablo Daniel Schiabulli y Valentín Tenaglia, en carácter de socios gerentes, siendo condición de este contrato que ellos ejerzan la gerencia teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, debiendo cumplir las funciones y contando con las facultades que le competen en la administración, representación y uso de la firma social. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente, precedida de la documentación social. La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto para las sociedades anónimas por el artículo 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299. Los socios ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal, teniendo derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar de la gerencia los informes que estimen pertinentes.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.

\$94 321796 May. 4

SOUTHERN TRADERS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Noviembre de 2016, se reúnen el señor Maximiliano Carradori, DNI 32.432.377, nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete, argentino, soltero, con domicilio en calle J. Newbery 543 de la ciudad de Sanford, de profesión Contador Público CUIT 20-32432377-6 y el señor Coacci Julio Alberto, DNI 29.841.825, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y tres, argentino, soltero, con domicilio en Rivadavia 54 de la ciudad de Sanford, de profesión Productor Agropecuario CUIT 20-29841825-9; únicos integrantes de la sociedad Southern Traders S.R.L. sociedad constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 165, Folio 26715, Nº 1686, con fecha 17 de octubre de 2014, y sus modificaciones inscriptas en Contratos, al Tomo 166, Folio 28527, Nº 2172, con fecha 04 de diciembre de 2015, y deciden por unanimidad:

Primero: El señor Maximiliano Carradori vende, cede y transfiere al Señor Mariano Rubén De Biase, DNI 26.358.064, mil trescientas sesenta (1360) cuotas de capital da cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de Southern Traders S.R.L.

Tercero: El señor Maximiliano Carradori vende, cede y transfiere al Señor Roberto Enrique Bruscantini, DNI 26.411.176, seiscientos cuarenta (640) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de Southern Traders S.R.L.

Quinto: El señor Julio Alberto Coacci vende, cede y transfiere al Señor Roberto Enrique Bruscantini, DNI 26.411.176, seiscientos ochenta (680) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de Southern Traders S.R.L.

Octavo: De este modo el Capital Social que es actualmente de mil (4.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, es decir de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) queda así conformado: a) E) señor Mariano Rubén De Biase: mil trescientos sesenta (1.360) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de ciento treinta y seis mil pesos (\$ 136.000), las cuales se encuentran totalmente integradas, b) El señor Roberto Enrique Bruscantini: mil trescientos veinte (1.320) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de ciento treinta y dos mil pesos (\$ 132.000), las cuales se encuentran totalmente integradas, c) El señor Julio Alberto Coacci: mil trescientos veinte (1.320) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de ciento treinta y dos mil pesos (\$ 132.000), las cuales se encuentran totalmente integradas.

Noveno: Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$91 321860 May. 4

HAVING S.R.L.

CONTRATO

1- Denominación social: HAVING S.R.L.

2 - Datos de los socios : Robledo Fabiana Julia, nacido el 02 de Julio de 1966, empresaria, estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje Fernández 1072 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 17.807.322, C.U.I.T. Nº 27-17807322-8, argentina y Sovran Guillermo Romeo, nacido el 14 de Enero de 1946, empresario, estado civil soltero, con domiciliado en calle Casaccia 5636 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 6.065.070, C.U.I.T. Nº 20-06065070-9, argentino.

3 - Fecha de instrumento de constitución: 15 de marzo de 2017.

4 - Domicilio: Paraguay 239 A de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto social: la sociedad tendrá como objeto la siguiente actividad construcción en general y actividades de remodelación, pintura y hormigón.

6 - Plazo de duración: se fija en 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital social: 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

8 - Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, en caso de haber más de un gerente o en forma individual en caso de ser uno solo.

9 - Representación legal: será ejercida por un gerente, el socio Robledo Fabiana Julia, D.N.I. Nº 17.807.322, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social.

10 - Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.

11 - Cierre ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 321869 May. 4

ACEROS SUR S.R.L.

CONTRATO

1 - Denominación social: ACEROS SUR S.R.L.

2 - Datos de los socios: Boldi Gladys Josefa, nacido el 20 de Febrero de 1952, empresaria, estado civil soltera, con domicilio en calle Casaccia 5636 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 10.312.203, C.U.I.T. Nº 27-10312203-7, argentina y Rete Marcos Matías, nacido el 07 de Enero de 1987, empresario, estado civil soltero, con domiciliado en calle Melian 5754 de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 32.864.103, C.U.I.T. Nº 20-32864103-9, argentino.

3 - Fecha de instrumento de constitución: 15 de marzo de 2017.

4 - Domicilio: Paraguay 239 Dpto. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto social: la sociedad tendrá como objeto la siguiente actividad venta, distribución de productos metalúrgicos, chapas, hierros, perfiles.

6 - Plazo de duración: se fija en 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital social: 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

8 - Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos, en caso de haber más de un gerente o en forma individual en caso de ser uno solo.

9 - Representación legal: será ejercida por un gerente, el socio Boldi Gladys Josefa, D.N.I. Nº 10.312.203, a tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social.

10 - Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.

11 - Cierre ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 321871 May. 4

JARDÍN LA NUBE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente "JARDÍN LA NUBE S.R.L. s/Reconducción por 10 Años - Cesión de Cuotas - Aumento de Capital \$ 120.000. Modif. Adm. Gerente. (Nro. 3194/16), se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos que hubiere lugar y para

conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1. Ingreso de nuevo socio por transmisión hereditaria. En los autos caratulados Nazabal Cecilia s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nro. 1160/09) que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha culminado con la transmisión sucesoria de las cuotas sociales de la causante a su único y universal heredero Fernando Dante Dussex, por lo cual el mismo asume en forma definitiva el total de 648 cuotas partes de la S.R.L. que correspondían a la causante. Los restantes socios manifiestan su expresa e unánime conformidad al ingreso del nuevo socio.

2. Reconducción: Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 12 de Enero de 2016 y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. Inc. 2 de la Ley de Sociedades Comerciales, se resuelve reconducir el mismo por el término de diez (10) años desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

3. Cesión de Cuotas: La Sra. Giselle Porzia Grassle vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son 80 cuotas sociales a valor nominal de \$ 10 (Pesos diez) por la suma de \$ 800 (Pesos ochocientos) y la Sra. Alicia Shapiro vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales que a la fecha son 44 cuotas sociales a valor nominal de \$ 10 (Pesos diez) por la suma de \$ 440 (Pesos cuatrocientos cuarenta), ambas a las Sra. Eleonora María Sylvester y por su parte el Sr. Fernando Dante Dussex cede y transfiere el 50% de sus cuotas sociales que a la fecha son 324 cuotas sociales a valor nominal de \$ 10 (Pesos diez) por la suma de \$ 3.240.- (Pesos tres mil doscientos cuarenta) a la Sra. María Eulalia Nazabal, argentina, casada, domiciliada en Urquiza 1342 piso 2 dpto. G de la localidad de Rosario, titular de DNI Nro. 10.382.383, de manera tal que la composición social queda de la siguiente manera: Fernando Dante Dussex 324 cuotas, María Eulalia Nazabal, 324 cuotas, María Patricia Moreno, 296 cuotas y Eleonora María Sylvester, 256 cuotas.

4. Aumento de capital. Los socios deciden por unanimidad un aumento del capital social. El capital social de \$ 12.000 (Pesos doce mil) que ha sido integrado en su totalidad, se aumenta a la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil). El aumento de \$ 108.000 (Pesos ciento ocho mil) equivalente a 1200 cuotas de \$ 90 (Pesos noventa) cada una, es suscripto por los socios en la mismas proporciones de sus tenencias actuales y la integración se realiza de la siguiente forma: por Aporte en Efectivo del socio Fernando Dante Dussex: \$ 29.160 (Pesos veintinueve mil ciento sesenta), integrando en este acto la totalidad de dicha suma en dinero efectivo; por Aporte en Efectivo de la socia María Eulalia Nazabal: \$ 29.160 (Pesos veintinueve mil ciento sesenta), integrando en este acto la totalidad de dicha suma en dinero efectivo; por Aporte en Efectivo de la socia María Patricia Moreno: \$ 26.640 (Pesos veintiséis mil seiscientos cuarenta), integrando en este acto la totalidad de dicha suma en dinero efectivo y por Aporte en Efectivo de la socia Eleonora María Sylvester: \$ 23.040 (Pesos veintitrés mil cuarenta), integrando en este acto la totalidad de dicha suma en dinero efectivo.

El capital social queda fijado en la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil), dividido en 1.200 cuotas de capital de \$ 100 (Pesos cien) cada una. Al socio Fernando Dante Dussex le corresponden 324 cuotas de capital, que totalizan la suma de \$ 32.400 (Pesos treinta y dos mil cuatrocientos), a la socia María Eulalia Nazabal le corresponden 324 cuotas de capital, que totalizan la suma de \$ 32.400 (Pesos treinta y dos mil cuatrocientos), a la socia María Patricia Moreno le corresponden 296 cuotas de capital, que totalizan la suma de \$ 29.600 (Pesos veintinueve mil seiscientos) y a la socia Eleonora María Sylvester le corresponden 256 cuotas de capital, que totalizan la suma de \$ 25.600 (Pesos veinticinco mil seiscientos) conforme lo suscripto por los socios e integrado en la forma antes indicada para el aumento de capital.

5. Dirección y Administración. La administración, representación y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Fernando Dante Dussex, quien revestirá el cargo de Gerente, actuando y firmando todos los actos, contratos y negocios de la sociedad, con uno (1) de ellos en forma conjunta o indistinta, sin limitación de facultades, con la única salvedad que les queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. La socia que se designa para tal fin es María Eulalia Nazabal.

\$ 152 321794 May. 4

C.I.E.M. S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "C.I.E.M. S.R.L. s/Constitución de Sociedad" (Expte. 551 Año 2017) que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, el señor Juez ha ordenado la siguiente publicación, haciendo saber que por instrumento de fecha 6 de Febrero de 2017, se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber:

Socios: Ricardo Ribeiro, argentino, mayor de edad DNI 11.246.618, de profesión Médico, nacido el 3 de Septiembre de 1953, CUIT Nº 20-11246618-6, casado en primeras nupcias con Carmen Inés Lera, DNI 12.353.868 con domicilio en calle Vélez Sarsfield 4324, de la ciudad de Santa Fe, Alejandra Funes, Argentina, nacida el 21 de Octubre de 1958, de profesión Bioquímica DNI 12.488.728, CUIT Nº 27-12488728-9 casada en primeras nupcias con Héctor Casanovas, DNI 11.658.459, con domicilio en calle San

Juan 2457 de la localidad de Santa Fe, Carlos Alberto Arias, argentino, mayor de edad DNI 12.612.053, de profesión Médico, nacido el 6 de Junio de 1956, CUIT Nº 20-12612053-3, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Macagno, DNI 12.565.126, con domicilio en calle Moreno 3524, de la ciudad de Santa Fe, Marcelo Eugenio Villagra argentino, mayor de edad DNI 11.933.612, de profesión Médico, nacido el 4 de Marzo de 1956, CUIT Nº 20-11933612-1, casado en primeras nupcias con María Luisa Nelly Farri, DNI 12.333.518 con domicilio en calle Salvador Caputto 3933 Interno 8, de la ciudad de Santa Fe.

Denominación: La sociedad se denominara "C.I.E.M. S.R.L. y tendrá su domicilio social en calle 1ra. Junta 4184 de la ciudad de Santa Fe.

Duración: El plazo de duración es de 10 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente. Ese plazo podrá prorrogarse por 10 años más.

Objeto Social: Tiene por objeto la prestación de servicios médicos integrales, clínicas quirúrgicas, prestaciones aparatológicas, especialidades médicas, atención sanatorial a internados, pudiendo efectuar estudios de alta, media y baja complejidad, todo tipo de servicios como laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicológicos, y otro tipo de atención médica, teniendo como objetivo llegar a cubrir todos los niveles de complejidad. Las prestaciones detalladas serán a cargo de profesionales de la currícula, siendo los honorarios que se generen por tales prestaciones, propiedad del profesional que los devengue.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El señor Ricardo Ribeiro, dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, son V\$N 25.000, la señora Alejandra Funes/ dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, son V\$N 25.000, el señor Carlos Alberto Arias, dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, son V\$N 25.000 y el señor Marcelo Eugenio Villagra, dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, son V\$N 25.000. El capital social antes indicado se integra en un 25% del mismo, es decir la suma de \$ 25.000 y el saldo dentro de los dos años de inscripta la sociedad.

Representación y Administración: La administración uso de la firma social, será ejercida por hasta dos socios gerentes, quienes tendrán indistintamente, las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, con la limitación de no comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social, comprendiendo el mandato para administrar todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, con la amplitud que se determina en las disposiciones de la ley 19550. En este acto los socios designan para tal función a los socios Ricardo Ribeiro y Marcelo Eugenio Villagra, quienes duraran en sus cargos por el término de tres (3) años a contar de la fecha de inscripción.

Cierre del Ejercicio: El cierre del ejercicio-será el día 31 del mes de Diciembre de cada año, debiéndose preparar el balance con su respectivo inventario y memoria.

Todo lo que se publica a los fines de ley.

Santa Fe, 20 de Abril de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 222 321819 May. 4

DEPOR JEAN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: DEPOR JEAN S.A. s/Designación de Autoridades" CUIJ: 21-05193763-2, que tramita por ante el juzgado de primera instancia de distrito Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, el Señor Secretario a cargo dispone la publicación de lo resuelto en asamblea de accionistas con fecha 31/08//2016: En la Ciudad de Santa Fe, a los 31 días del mes de Agosto de 2016, siendo las 9 hs., se reúnen en la sede social los Sres. Accionistas de DEPOR JEAN S.A. a efectos de celebrar la presente Asamblea. (...) Renovación del Directorio. En relación al quinto punto, atento al vto. del mandato de las autoridades vigentes el próximo 22 de Noviembre de 2016, toma la palabra el Sr. Mariano Miguel García Seliman quien propone renovar el mandato del actual Presidente el socio Miguel Ángel García Adise, con domicilio real en calle Ayacucho 25 Santa Fe. Se aprueba por unanimidad, designándose al Sr. Mariano Miguel García Seliman, con domicilio real en calle Almirante Brown 6357 Santa Fe, como director suplente. Atento lo expuesto, el nuevo directorio, conformado de esta manera, asumirá un mandato de tres (3) años, contados a partir del vto. del actual (22/11/2016). El presente será firmado para ser publicada en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Abril de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 321878 May. 4

GARAY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GARAY S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (CUIJ 21-05190578-1) Expte. 1976/2015 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: por contratos de cesión de cuotas sociales de fecha 3.11.2015, el señor José Arturo Codoni, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Laprida 4541 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, DNI 6.251.128, CUIT 20-06251128-2 ha cedido a favor de la Sra. María Silvia Guala de Cravero, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Castellanos 1735 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, DNI 11.426.245, CUIT 27-11426245-0, la cantidad de Trescientas (300) Cuotas Sociales o cuotas partes de capital de las que resultaba titular en la sociedad Garay S.R.L. y por su parte la Sra. María del Carmen Cravero de Codoni, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Laprida 4541 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, DNI 6.266.123, CUIT 27-06266123-8, ha cedido a favor del Sr. Carlos Dante Cravero, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Castellanos 1735 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, DNI n° 10.695.761, CUIT 20-10695761-5 la cantidad de Ciento Cincuenta (150) Cuotas Sociales o cuotas partes de capital de las que resultaba titular en la sociedad Garay S.R.L. Como consecuencia de los contratos de cesión de cuotas referidos, la Cláusula Quinta del Contrato Social de la sociedad Garay S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$900.000 dividido en 900 cuotas de \$1.000 c/u, suscripta por los socios en las siguientes proporciones: cuatrocientas cincuenta (450) cuotas equivalentes a mil pesos (\$1.000) cada una por el sr. Carlos Dante Cravero y cuatrocientas cincuenta (450) cuotas equivalentes de mil pesos (\$1.000) cada una por la sra. María Silvia Guala de Cravero". Santa Fe, abril 25 de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 321841 May. 4

SETUBAL DEPORTES S.A.

ESTATUTO

En los autos caratulados: "SETUBAL DEPORTES S.A. s/Constitución de Sociedad" CUIJ: 21-05193666-0, que tramita por ante el juzgado de primera instancia de distrito- Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, el Señor Juez a cargo dispone la publicación de lo resulto por instrumento privado, con fecha 13/02/2017: En la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de Febrero de 2017, se reúnen los Sres. Miguel Ángel García Adise, argentino, divorciado, mayor de edad, nacido en fecha 25/05/1950, D.N.I. 8.280.878, con domicilio en calle Ayacucho 25, ciudad de Santa Fe; y Mariano Miguel García Selimán, argentino, casado, mayor de edad, nacido en fecha 17/11/1974, D.N.I. 24.293.938, con domicilio en calle Almirante Brown 6357, ciudad de Santa Fe, y deciden constituir una sociedad anónima Bajo la denominación de "Setúbal Deportes S.A.", con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe y su sede social inscripta se encuentra ubicada en la calle San Martín 2441, Ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República Argentina o fuera de ella: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la fabricación, comercialización de calzado, indumentaria y accesorios deportivos, así como prendas de vestir, deportivas e informales para hombres, damas y niños, especialmente mediante el establecimiento de sucursales en la zona norte de la Provincia de Buenos Aires, indicando este área una preferencia, no una limitación. Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, vinculadas a los productos que fabrique o comercialice y en general al cumplimiento de su objeto social, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación en vigencia, o sin garantía. La importación o exportación de los productos que comercializa. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras, así como la concurrencia al concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000,00) y está representado por Doce Mil (12.000) acciones de valor nominal diez pesos (\$ 10.00) cada una. . El Ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Miguel Ángel García Adise, argentino, divorciado, mayor de edad, D.N.I. 8.280.878, con domicilio en calle Ayacucho 25, ciudad de Santa Fe.

Director Suplente: a Mariano García Selimán, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. 24.293.938, con domicilio en calle Almirante Brown 6357, ciudad de Santa Fe. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El presente será firmado para ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL.Santa Fe, 20 de Abril de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$122 321881 May. 4

IMCA Y PER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "IMCA Y PER S.A. s/Directorio", Expediente Nº 1340/2917, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 64, de fecha 15 de abril del 2015, de La Sociedad, se han designado, por el período 2015-2017, los siguientes integrantes del Directorio de IMCA Y PER S.A.: como presidente, el Sr. Cayetano Francipane, argentino, casado, titular de la L.E. 5.986.321, casado, domiciliado en calle Ituzaingo 726 de Rosario, como vicepresidente al Sr. Miguel Eduardo Francipane, titular del DNI 13.169.170 argentino, casado, domiciliado en calle Ituzaingo 726 de Rosario y a la Sra. Lidia Iris Rosa de Francipane, argentina, casada titular del DNI 2.448.292, domiciliada en calle Ituzaingo 726 de Rosario. Rosario, 27 de abril del 2017.

\$45 322031 May. 4

CEREALES GRANEXPORT S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por orden del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, en cumplimiento del art. 10 de la Ley General de Sociedades se hace saber el cambio de domicilio social de la sociedad Cereales Granexport S.A. inscrita a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fijando su sede social en calle Paraguay 777, Piso 8, oficina 8, (C.P.2000 Rosario).

\$45 322034 May. 4

CONSTRUCCIONES ALANIZ-ALMIRON S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados "CONSTRUCCIONES ALANIZ-ALMIRON S.R.L." s/Ampliación Objeto - Modificación Cláusula Cuarta Aumento Capital -Modificación Cláusula Administración - Modificación Contrato - Texto Ordenado (Expte. 127 Año 2017) según decreto de fecha 24 de abril de 2017, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Denominación: CONSTRUCCIONES ALANIZ-ALMIRON S.R.L.

Fecha Contrato: 27 (Veintisiete) de Marzo de 2.017.-

SOCIOS: Martín Javier Deluz, de nacionalidad argentino, apellido materno Almirón nacido el día 03 de Septiembre de 1979, D.N.I. Nº 27.243.412, de profesión comerciante, CUIT 20-27243412-4, de estado civil soltero, con domicilio en calle José Valdez Nº 528 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y el Señor Cristian Adrián Di Prima, de nacionalidad argentino, apellido materno Alaniz, nacido el día 18 de Abril de 1985, D.N.I. Nº 31.385.886, de profesión comerciante, CUIT 20-31385886-4, de estado civil casado en primeras nupcias con Bárbara Estefanía Grbavac D.N.I Nº 36.038.170 , con domicilio en Calle Pueyrredón Nº 1.676 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

Ampliación Objeto- Modificación Cláusula Cuarta: Los socios resuelven ampliar el Objeto Social, incorporando nuevas actividades referida a la actividad de "Construcciones", y modificar la redacción de la dicha cláusula. - En consecuencia la Cláusula Cuarta queda redactada:

Cuarta Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o el extranjero a las siguientes actividades:

1) Construcción de Viviendas Prefabricadas.-

2) Construcción, reforma y reparación de viviendas Residenciales y no Residenciales, viviendas tradicionales, unitarias, colectivas, unifamiliares, multifamiliares, bungalows, casa de campo, galpones, locales comerciales e industriales, oficinas, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, edificios , incluso los destinados al régimen de la Propiedad horizontal.

3) Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura del transportes, incluye reforma y construcción de calles, autopistas, puentes, túneles, carreteras, caminos, depósitos, vías férreas, pistas de aterrizajes, pavimentos, movimiento de suelo y cualquier otro trabajo referido a la actividad de la construcción.-

Ya sean de carácter publico o privado, nacionales o internacionales, a través de contrataciones directas o por licitaciones La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Artículo 299 de la Ley General de Sociedades 19.550.-

La Sociedad contará con la participación de profesionales debidamente matriculados según la materia que corresponda.-

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.-

Aumento de Capital:

Los socios acuerdan por unanimidad aumentar el Capital Social adecuándolo a las actividades que realiza la Sociedad, en consecuencia se resuelve Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 240.000.- (Pesos doscientos cuarenta mil) dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de \$ 30 (Pesos treinta) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción:

Martín Javier Deluz suscribe la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 30 (pesos treinta) cada una, representativas de un capital social de \$ 120.000.- (Pesos ciento veinte mil), y Cristian Adrián Di Prima suscribe la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 30 (Pesos treinta) cada una, representativas de un capital social de \$ 120.000.- (Pesos ciento veinte mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

El aumento se realiza en las mismas proporciones a sus respectivas tenencias.

Quinta: Capital: El capital Social se fija en la suma de \$ 540.000.- (Pesos quinientos cuarenta mil) dividido en 18.000 (Dieciocho mil) cuotas de \$ 30.- (Pesos treinta) cada una que los socios son titulares en la siguiente proporción Martín Javier Deluz posee la cantidad de 9.000 (nueve mil) cuotas de \$ 30 (Pesos treinta) cada una representativas de un Capital Social de \$ 270.000.- (Pesos Doscientos setenta mil) y Cristina Adrian Di Prima posee cantidad de 9.000 (Nueve mil) cuotas de \$ 30 (Pesos treinta) cada una representativa de un Capital Social de \$ 270.000.- (Pesos doscientos setenta mil).

Modificacióm Cláusula sexta:

En relación a ésta cláusula se resuelve por unanimidad modificar la relación de la misma, quedando redactada de la siguiente manera.

Sexta: administración. Dirección y representación: : Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.- Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63 - Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad , así como también actos de disposición de muebles registrables y de bienes inmuebles , para los cuales se requerirá la aprobación de la Asamblea de socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.-

Domicilio: Calle José Valdez Nº 528 Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia, de Santa Fe

Duración: El término de duración se fija en 20 (Veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público el día 12 de Mayo del Año 2.016.-

Administración: a cargo del socio-gerente Cristian Adrián Di Prima, D.N.I. Nº 31.385.886, CUIT 20-31385886-4, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Balance: 31 de Diciembre de cada año-

Venado Tuerto, 26 de Abril de 2.017.-

\$ 353 321831 May. 4

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos: TELLMAC S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. N° 15 Año 2017, CUIJ 21-05193363-7) que tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 28 de Diciembre de 2016, los socios de Tellmak S.R.L., con domicilio legal en calle Roma N° 346 de la ciudad de El Trébol (Santa Fe), Natalia Paola Tell, DNI 30.270.578, CUIT N° 27.30270578.5, argentina, casada, de profesión Licenciada en Nutrición, nacida el 14 de Noviembre de 1983, domiciliada en San Martín 273 de El Trébol (SF), denominada "La Cedente"; Alicia María Nardone, LC 06.296.091, CUIT 23.06296091.4, argentina, viuda, de profesión comerciante, nacida el 04 de Julio de 1951, con domicilio en San Martín de El Trébol (SF), Vanesa Mariana Tell, DNI 28.255.657, CUIT N° 27.28255657.5, argentina, soltera, de profesión Ingeniera Industrial, nacida el 17 de Octubre de 1980, domiciliada en San Martín 273 de El Trébol (SF) y Alejandro Miguel Tell, DNI N° 33.361.941, CUIT N° 20.33361941.6, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 30 de Diciembre de 1987, domiciliado en San Martín 273 de El Trébol, (SF) denominados "Los Cesionarios". "La Cedente" cede, dona y transfiere a "Los Cesionarios" la cantidad de 383 cuotas de capital, valor nominal \$10 cada una, o sea la cantidad de pesos \$ 3.830 (pesos tres mil ochocientos treinta), que le corresponden en la Sociedad "Tellmak S.R.L.", con contrato inscripto el 11 de Diciembre de 2003, en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, bajo el N° 1091, al folio 283 del libro 15 de SRL, Legajo N° 6.068, de acuerdo al siguiente detalle: A la señora Alicia María Nardone transfiere la cantidad de 128 cuotas de capital, a valor nominal \$10 cada una, o sea la cantidad de pesos \$ 1.280 (pesos un mil doscientos ochenta); al señor Alejandro Miguel Tell transfiere la cantidad de 128 cuotas de capital, a valor nominal \$10 cada una, o sea la cantidad de pesos \$ 1.280 (pesos un mil doscientos ochenta); a la señora Vanesa Mariana Tell cede, dona y transfiere la cantidad de 127 cuotas de capital, a valor nominal \$10 cada una, o sea la cantidad de pesos \$ 1.270 (pesos un mil doscientos setenta).-

A consecuencia de ello, los socios actuales aprobaron la modificación de las cláusulas quinta y sexta del contrato social oportunamente inscripto en fecha 11/12/2003, respecto de Capital y Dirección, Representación Legal y Administración.-

La modificación introducida al contrato social se describe a continuación:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos 25.000, dividido en dos mil quinientos (2.500) cuotas iguales de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que pertenecen a los socios según el siguiente detalle:

La Sra. Alicia Marta Nardone posee un mil cuatrocientos setenta y ocho cuotas, o sea la suma de \$ 14.780 (pesos catorce mil setecientos ochenta), el Sr. Alejandro Miguel Tell posee quinientas once cuotas, o sea la suma de \$ 5.110 (pesos cinco mil ciento diez), y la Srta. Vanesa Mariana Tell posee quinientas once cuotas, o sea la suma de \$5.110 (pesos cinco mil ciento diez). -

Sexta: Dirección. Representación Legal u Administración: La dirección, representación legal y administración de la sociedad estará a cargo del socio Alejandro Miguel Tell, a quien en este acto se lo designa Gerente, suscribiendo toda documentación con su firma personal, con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin límite alguno, con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y/o negocios ajenos a la sociedad. Puede en consecuencia adquirir, gravar, enajenar bienes raíces, automotores, muebles, operar con cualquier Banco o institución financiera oficial o privada, nacional o extranjera, creada o crearse, pudiendo tomar dinero en préstamo, abonar cuentas corrientes, girar sobre fondos depositados o en descubierto, descontar, firmar y endosar letras, giros, cheques, pagares y demás papeles de comercio, solicitar chequeras, conformar saldos, hacer manifestaciones de bienes, suscribir declaraciones juradas, depositar dineros, en caja de ahorros o plazo fijo y retirarlo firmando los recibos correspondientes; otorgar poderes especiales o generales de administración o judiciales con el objeto y extensión que se juzgue conveniente; suscribir los escrituras públicas o documentos privados necesarios o requeridos para las operaciones sociales: realizando cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor logro del objeto social; debiendo interpretarse la enumeración precedente como simplemente enunciativa y no limitativa.-

Santa Fe, 14 de Marzo de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$192,39 322000 May. 4

KIRONA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que los señores Juan Antonio Zucchi, de nacionalidad argentino, comerciante, titular del D.N.I. N° 22.703.693, C.U.I.T 20-22703693-2, casado en primeras nupcias con María Fernanda Romero, nacido el 6 de julio de 1972, con domicilio en la calle Moreno N° 6345 Depto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Andrea Maricel Giusti, de

nacionalidad argentina, Cheff, titular del D.N.I. N° 28.146.047, C.U.I.T 27-28146047-7, soltera, nacida el 23 de julio de 1980, con domicilio en la calle Valparaíso N° 2652 de la ciudad de Rosario, en fecha 27 del mes de marzo de 2017 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de Kirona S.R.L. Domicilio de la sociedad: Moreno N° 6345 Depto. «B» de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad:

Comercial: Mediante la explotación de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, rotiserías, delivery y afines del ramo de la gastronomía.-

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.- Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$180.000.- (pesos ciento ochenta mil). Órgano de administración y representación legal: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “Gerente” o “Socio-Gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 27 de marzo de 2017 se designa a Juan Antonio Zucchi, titular del D.N.I. N° 22.703.693, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 81 322036 May. 4

IMCA Y PER S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “IMCA y PER S.A. s/Reforma Estatuto Art. 2, 11, Y 12, T.O. Sede Social calle Ada Alberto María Gollan 2404 Rosario” Expte. 4/2016, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Que por asamblea unánime de accionistas nro. 65 de fecha 27 de agosto del 2015 se ha resuelto la modificación del estatuto social respectivo en arts 2, 11 y 12 y el nuevo texto ordenado del Estatuto. Las cláusulas modificadas quedarán redactadas del siguiente modo: Art.2: el domicilio de la sociedad estará en la ciudad de rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias, representaciones, depósitos y/o fábricas en cualquier otro lugar de la república o del extranjero, asignándole o no un capital determinado. Art. 11: Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio el que estará compuesto por un número de miembros que no podrá ser menor de tres titulares ni mayor de nueve entre titulares y suplentes, elegidos por Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los mandados de los Directores durarán tres ejercicios siendo reelegibles. La asamblea general ordinaria de accionistas podrá remover a los directores. No es obligatorio la calidad de accionista para ser director. En su primera reunión el directorio elegirá un presidente y un vicepresidente. Si el número de directores excediere de tres establecerán los cargos que estimen convenientes, además de los indicados. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta, todo de conformidad a art. 260 de la ley general de sociedades. La asamblea fija la remuneración de los directores. Art. 12: los Directores deben presentar la siguiente garantía depositar en la caja social, la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) en dinero en efectivo o en acciones de otra sociedad, todo de acuerdo al art. 256 segundo párrafo ley general de sociedades. Asimismo se deja constancia que, la sede social, por cambio de nombre de la calle, se encuentra en la Calle Avda. Alberto María Gollan 4204 de Rosario

\$55 322032 May. 4

L'AUTOMOBILE S.A.

ESTATUTO

El 18 de mayo de 2016 el Señor Jorge Luis Atan, apellido materno Gástelo, argentino, nacido el 06/01/1947, DNI 7.595.312, de estado civil viudo, con domicilio en Avenida Monroe 1547 Piso 5 Departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de actividad comerciante, CUIT 20-07595312-8, y la Señorita Deborah Soledad Pacheco, apellido materno Dell'Anno, argentina, nacida

el 23/01/1983, DNI 30.041.196, de estado civil soltera, con domicilio en Avenida Corrientes 6405 Piso 5 Departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de actividad comerciante, CUIT 27-30041196-2, resuelven constituir una sociedad anónima bajo las siguientes condiciones: I-Denominación: La sociedad se denomina L'AUTOMOBILE S.A. II-Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se fija la sede social en calle San Martín 647 Piso 2 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; III- Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. IV- Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Servicio integral de automotores, exposición, venta y alquiler de automotores, repuestos y accesorios, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones, depósito y oficinas complementarias, lavadero de automotores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. V- Capital: El capital social es de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000), representado por cuatrocientas cincuenta mil (450.000) acciones nominativas no endosables de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Jorge Luis Atan suscribe 225.000 acciones, integrando el 25% en efectivo y el remanente dentro de los dos años. Deborah Pacheco suscribe 225.000 acciones, integrando el 25% en efectivo y el remanente dentro de los dos años. VI-Administración y Representación La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. Se designa para integrar el Directorio: a Jorge Luis Atan como Director Titular y Presidente; y a Deborah Pacheco como Director Suplente. VII- Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

\$95 321932 May. 4

LARRACING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. Inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que el 24 de abril de 2017, se instrumentó lo siguiente:

- 1) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Rosario.
- 2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 120.000, dividido en 12.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Leonel Darío Larrauri con 7.500 cuotas sociales y Ariel Francisco Larrauri con 4.500 cuotas sociales.
- 3) Ratificación de Gerente: Se ratifica como Gerente a Leandro Flores, con uso de la firma social en forma individual.
- 4) Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social en calle Moreno Nº 157 de la ciudad de Granadero Baigorria.

\$45 322028 May. 4

LA ANGÉLICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de marzo del año 2017, se acordó lo siguiente: El socio Nicolás Lamas vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos setenta y dos mil novecientos (\$72.900.-) al Sr. Carlos Emilio Lamas, la cantidad de setecientos veintinueve (729) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una de valor nominal; y vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos cincuenta mil (\$50.000.-) a la Sra. Victoria Ferguson, la cantidad de quinientas (500) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una de valor nominal.

Victoria Ferguson, argentina, diseñadora, nacida el día 8 de mayo de 1975, D.N.I. N° 25.381.059, C.U.I.T. 20-25381059-4, casada en primeras nupcias con Carlos Emilio Lamas, con domicilio real en la calle Álvarez Condarco N° 1430 Bis Casa 11 de la ciudad de Rosario.

El Sr. Nicolás Lamas renuncia a su cargo de Gerente de la sociedad. La gerencia de la sociedad quedará ocupada únicamente por el Sr. Carlos Emilio Lamas, D.N.I. N° 23.344.102,

El objeto social es el siguiente: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

- Explotación agrícola-ganadera.
- Compra, venta, crianza y entrenamiento de caballos.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

El capital social se fija en la suma de \$350.000 (pesos trescientos cincuenta mil).

\$57 322035 May. 4

HERZ S.R.L.

CONTRATO

Entre Betiana Analía Bürki, D.N.I. N° 27.509.435, CUIT 27-27509435-3, comerciante, soltera, argentina, nacida el 13 de julio de 1979, con domicilio en Av. Libertad 396 piso 23 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Jesica Sabrina Boggi, D.N.I. N° 28.168.880, CUIL 23-28168880-4, empleada, divorciada según Sentencia N° 778 de fecha 06/06/2012 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, argentina, nacida el 23 de mayo de 1980, con domicilio en calle San Martín 823 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, únicos socios de Zoom Social S.R.L., publican en forma correcta el domicilio social, a saber:

Domicilio legal: en Urquiza 915 dpto. 4 C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

\$45 322016 May. 4

MAXMAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre Mariana Noemí Bertotti, D.N.I 31.339.085, CUIT 27-31339085-9, Contadora Pública Nacional, argentina, soltera, nacida el 22 de marzo de 1985, con domicilio en calle H. de la Quintana 837, de la dudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Maximiliano Daniel Bertotti, D.N.I 34.166.379, CUU 20-34166379-3, comerciante, soltero, argentino, nacido el 23 de febrero de 1989, con domicilio en calle H. de la Quintana 837, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de MAXMAR S.R.L. convienen lo siguiente, a saber: Primero: modificar el objeto social, quedando la cláusula cuarta del contrato social redactada de la siguiente manera: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la venta por mayor y en consignación de frutas, verduras y hortalizas. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.- Segundo: se aumenta el capital social, a la suma de \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), es decir en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento de capital es suscripto e integrado por los socios en efectivo. En virtud del aumento de capital efectuado la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en ciento cincuenta cuotas (150) de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una de ellas, que los socios suscriben según el siguiente detalle: Mariana Noemí Bertotti, suscribe Setenta y Cinco (75) cuotas de capital, es decir Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000.-) y Maximiliano Daniel Bertotti suscribe Setenta y Cinco (75) cuotas de capital, es decir Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-)

Rosario, el 27 de abril de dos mil diecisiete.-

\$50 322018 May. 4

COSTA-ZELADA GALLARDO S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: Ana Costa, argentina, D.N.I. Nº 28.821.766, C.U.I.T. Nº 27-28821766-7, nacida el 14 de Mayo de 1981, de profesión Técnica en Turismo, soltera, con domicilio en calle 1º de Mayo Nº 931 Piso 1 de la ciudad de Rosario y Natalia Gladys Zelada Gallardo, mexicana, D.N.I. Nº 93.767.333, C.U.I.T. Nº 27-93767333-2, nacida el 8 de Febrero de 1981, soltera, con domicilio en calle Moreno Nº 73 bis Piso 4º B de la ciudad de Rosario.

2- Fecha del instrumento: 10 de Marzo de 2017-04-20

3- Denominación de la sociedad: COSTA-ZELADA GALLARDO S.R.L.

4- Domicilio: Moreno Nº 73bis Piso 4º B de la ciudad de Rosario

5- Objeto social: Por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero la actividad de comercialización de paquetes turísticos, nacionales o internacionales, que prevean también la contratación de hotelería, alimentación y demás servicios para los pasajeros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato y todo servicio relacionado al turismo nacional o internacional.

6- Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de comercio.

7- Capital social: \$ 150.000.-

8y9- Composición de los órganos de administración y fiscalización y representación social: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de la señora Ana Costa en calidad de Gerente sin plazo de vencimiento en su cargo.

10- Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$50 321977 May. 4

VALUARTE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de marzo de 2017 reunidos todos los socios de VALUARTE S.R.L. a saber: Rubén Alberto Nocito, DNI 12.730.623, CUIT 20-12730623-1, argentino, nacido el 20/11/1956, casado en primeras nupcias con Viviana Julita Tani, comerciante, domiciliado en Rodríguez 379 de Rosario, provincia de Santa Fe, Esteban Daniel Olive, DNI 20.923.614, CUIT 20-20923614-2, nacido el 18 de Noviembre de 1969, argentino, Casado en primeras nupcias con Giselle Pinillos, Contador Público, con domicilio en Pje. Apolo 1940 de Rosario y Alejandro Martín Di Paolo, DNI 23.782.138, CUIT 20-23782138-7, nacido el 11 de enero de 1974, argentino, casado en primeras nupcias con Sonia Vanesa Lombao, Contador Público, con domicilio en calle Mitre 284 Piso 7 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, resuelven designar como socio gerente a: Alejandro M. Di Paolo, el cual en este mismo acto aceptan sus designaciones a partir del día de la fecha.

\$45 321925 May. 4

SIE INGENIERÍA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "SIE INGENIERÍA S.R.L. s/Modificación al contrato social" CUIJ: 21-05193557-5 Año 2017 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.660 se hace saber que la sociedad SIE Ingeniería S.R.L., ha procedido a cambiar su domicilio legal y por ello establece su domicilio social y legal en la calle Ruta 11, 4107, km. 454 de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior, modificándose en consecuencia la cláusula primera del contrato social.

Santa Fe, 21 de Abril de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

\$45 321953 May. 4

ZOOM SOCIAL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Tal como lo solicita la Secretaria del Registro Publico de Comercio de Rosario, se publica en forma correcta el domicilio legal de ZOOM SOCIAL S.R.L.

Domicilio: en calle Urquiza 915 dpto. 4 "C", de la ciudad de Rosario

\$45 322030 May. 4

CASA PARQUE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro 19.550. se hace saber de la constitución social de "CASA PARQUE S.R.L" de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales fundadores: Nora Estela Feliciani, de apellido materno Trobiani de nacionalidad argentina, nacida el 20 de julio de 1950, de profesión comerciante, DNI N° 6.433.191 CUIT 27-6433191-4 de estado civil viuda, con domicilio en la calle 1 de Mayo N° 850 P 1 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe; y Marisol Susana Martínez, de apellido materno Agosta, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 25 de Abril de 1971, D.N.I. 22.095.369, CUIT 27-22095369-1, casado en primeras nupcias con Daniel Alberto Elizondo, domiciliado en Las Clavelinas N° 3650 de la ciudad de Funes

2) Fecha del Instrumento de Constitución: a los 10 días del mes de Marzo de 2016.

3) Denominación Social: CASA PARQUE S.R.L.

4) Domicilio y Sede Social: BV Avellaneda N° 949, de Rosario.

5) Objeto Social: A) servicios de geriatría, asilo de ancianos y cuidado de los mismos con atención médica y asistencia integral.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) divididos en Mil Ochocientas (1800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de Marisol Susana Martínez. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Corresponde al socio gerente o a quién lo reemplace según lo fije la asamblea.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: el 30 de Septiembre de cada año.

11) Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a la siguiente persona: Marisol Susana Martínez quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.-

1) Acta Acuerdo: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de abril del año 2017 comparecen los señores: Nora Estela Feliciani, de apellido materno Trobiani de nacionalidad argentina, nacida el 20 de julio de 1950, de profesión comerciante, DNI N° 6.433.191 CUIT 27-6433191-4 de estado civil viuda, con domicilio en la calle 1 de Mayo N° 850 P 1 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe: y Marisol Susana Martínez, de apellido materno Agosta, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 25 de Abril de 1971, D.N.I. 22.095.369, CUIT 27-22095369-1, casado en primeras nupcias con Daniel Alberto Elizondo, domiciliado en Las Clavelinas N° 3650 de la ciudad de Funes, dicen que:

A) Aclara Fecha del Instrumento: Vienen por el presente a aclarar la fecha de firma del instrumento de reactivación declarando que el mismo fue suscripto en fecha 10 de marzo de 2016. B) Aclara cuit de los socios: Vienen por el presente a aclarar el Cuit de los socios declarando que la Sra. Nora Estela Feliciano posee CUIT 27-6433191-4 y la Sra. Marisol Susana Martínez posee CUIT 27-22095369-1. C) Redacta en forma definitiva la cláusula de capital: la cláusula de Quinta de capital queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) divididos en Mil Ochocientos (1800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben y entregan de la siguiente manera: Sra. Nora Estela Feliciani, suscribe novecientos (900) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Noventa Mil (\$90.000). Marisol Susana Martínez suscribe novecientos (900) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Noventa Mil (\$90.000). Ambas partes integran el capital en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento en este acto, y el setenta y cinco por ciento restante, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. D) Aclara fecha del cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Septiembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y a los criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 145 321991 May. 4

DISTRIBUIDORA SAN BLAS S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, nacionalidad, edad. D.N.I. estado civil, domicilio y Profesión de los socios: Juan Manuel García, argentino, de 38 años, D.N.I. 26.604.107, casado, con domicilio en Av. San Martín 1189, de Pérez, Provincia de Santa Fe, comerciante.

Fernando Gabriel Fortunato, argentino, de 39 años de edad, DNI N° 26.073.452.-, casado, con domicilio en Uruguay 2279, de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 17 de marzo de 2017.

3) Denominación Social: DISTRIBUIDORA SAN BLAS S.R.L.

4) Domicilio: Av. San Martín 1189. Pérez.

5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compra - Venta por mayor y menor, importación y exportación y distribución de toda clase de productos alimenticios y bebidas, b) alimento balanceado y accesorios para mascotas, c) productos de limpieza y tocador.

6) Plazo de Duración: 30 años.

7) Capital Social: Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros:

Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Juan Manuel García, quien reviste el carácter de socio gerente, quien actuará en forma individual, firmando con sello precedido de la denominación social y aclaración Fiscalización:

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Gerencia individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$55 322013 May. 4

SIE INGENIERÍA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "SIE INGENIERÍA S.R.L. s/Designación de Gerentes" CUIJ 21-05193590-7 Año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber: En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que la sociedad SIE Ingeniería S.R.L., ha procedido a la designación de los socios Norberto Rafael Previale, D.N.I. N° 31.213.060, domiciliado en calle Romeo Rizzetti N° 142 de la localidad de Marcelino Escalada, provincia de Santa Fe y Gastón Cisneros, D.N.I. N° 31.200.344, domiciliado en calle Belgrano N° 2672 de la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe, como socios gerente de Sie Ingeniería S.R.L., con idénticas facultades que el socio gerente actual Cristian Luis Fiederer, D.N.I. N° 31.960.618, domiciliado en calle Fray Mamerto Esquiú N° 327 de la localidad de San Jerónimo Norte, provincia de Santa Fe, para que actúen en forma conjunta o indistinta, sin que ello implique afectar la calidad de socio gerente de este último. - Santa Fe, 20 de abril de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$45 321952 May. 4

MS INMOBILIARIA &

ARQUITECTURA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MS INMOBILIARIA & ARQUITECTURA S.A. s/Designación de Autoridades (Exprte. N° 1842 - Año 2016), de trámite pr ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en MS INMOBILIARIA & ARQUITECTURA S.A., de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en MS INMOBILIARIA & ARQUITECTURA S.A., de C.U.I.T. 30-71241126-7, por acta de Asamblea N° 5, de fecha 03 de diciembre de 2015, se han efectuado las siguientes designaciones de directores:

Presidente: Manuel Alberto Salva D.N.I. 26.860.127, CUIT 23-26860127-9, nacido el 7 de octubre de 1978, argentino, arquitecto, casado con Natalia Paula Porto, empleada, de DNI 31.115.003, domiciliados ambos en calle Necochea 3733 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe y Directora Suplente: María Florencia Salva D.N.I. 30.501.899, CUIL 27-30501899-1, nacida el 24 de octubre de 1983 argentina, empleada, casada con Joaquín Martínez, empleado, D.N.I. 27.660.064, domiciliados ambos en catí Monseñor Zaspé 2972, Piso 1, Depto. C de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. - Santa FE, 26 de abril de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 322029 May. 4

PROFIT SISTEMAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Por contrato de cesión de cuotas del 15/02/2017, Alvaréz, Ezequiel Fabián, de nacionalidad argentino, D.N.I. 29.001.651, CUIT 20-29001651-8, estado civil casado en 1ª nupcias, con Lilian Marcela Guibert D.N.I. 29.762.811, de profesión Ingeniero en sistemas de información, nacido el 29/12/1981, con domicilio en calle Alem 1226, Piso 01, Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de

Santa Fe; cede, vende y transfiere quince (15) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una en la siguiente proporción: cinco (5) cuotas por un importe de \$ 8.000 (ocho mil) cada una es decir, \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) a Delas Marcos Miguel, de nacionalidad argentino, D.N.I. 29.598.676, CUIT 20-29598676-0, estado civil soltero, de profesión Ingeniero en sistemas de información, nacido el 27/08/1982, con domicilio en calle 46 N° 484, de la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires; cinco (5) cuotas por un importe de \$ 8.000 (ocho mil) cada una es decir, \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) a Bigatti Cristian Germán, argentino, nacido el 24/01/1973, soltero, D.N.I. 23.007.092, CUIT 20-23007092-0, de profesión Ingeniero en sistemas de información, domiciliado en calle Bv. Oroño 3655 de la ciudad de Rosario-, Prov. de Santa Fe y cinco (5) cuotas por un importe de \$ 8.000 (ocho mil) cada una es decir, \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) a Gorza Luciano, argentino, nacido el 30/04/1982, soltero, D.N.I. 29.397.093, CUIT: 20-29397093-9, de profesión Ingeniero en sistemas de información, domiciliado en calle Entre Ríos 250, Piso 11, Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 70 321975 May. 4

VALUARTE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de febrero de 2017 el señor Luciano Sebastian Lombao, D.N.I. 27.750.071, CUIT 20-27750071-0, argentino, empleado, fecha de nacimiento 27/10/1979, soltero, domiciliado en Fragata Sarmiento 3190, Rosario Santa Fe, ha decidido ceder onerosamente a los señores Esteban Daniel Olive, D.N.I. 20.923.614, CUIT 20-20923614-2, nacido el 18 de Noviembre de 1969, argentino, Casado en primeras nupcias con Giselle Pinillos, Contador Público, con domicilio en Pje. Apolo 1940 de Rosario y Alejandro Martín Di Paolo, D.N.I. 23.782.138, CUIT 20-23782138-7, nacido el 11 de enero de 1974, argentino, casado en primeras nupcias con Sonia Vanesa Lombao, Contador Público, con domicilio en calle Mitre 284, Piso 7, Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sus 3.000 cuotas partes de la sociedad VALUARTE S.R.L. con todos los derechos y acciones que corresponden a las mismas.

Que enterados Los Cesionarios de la cesión dispuesta por El Cedente, aceptan la misma.

Por lo tanto el capital, a partir de este momento queda conformado de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) dividido en treinta mil (30.000,00) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Sr. Rubén Alberto Nocito suscribe veintisiete mil (27.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00), el socio Sr. Esteban Daniel Olive suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) y el Sr. Alejandro Martín Di Paolo suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00). El Capital a la fecha se encuentra totalmente suscripto e integrado.

\$ 90 321924 May. 4

CANELA FINA S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de CANELA FINA S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los Socios: Navarrete Emanuel Rubén, argentino, nacido el 10 de febrero de 1988, D.N.I. N° 33.513.348, CUIT 20-33513348-0, comerciante, domiciliado en calle Mazza 1008, de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe y Tori Georgina Otilia, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1982, D.N.I. N° 29.923.593, CUIT 27-29923593-4, comerciante, con domicilio en Mazza 1008, de la localidad de Rosario provincia de Santa Fe, ambos cónyuges.

2) Fecha de Constitución: 25 de Abril de 2017.

3) Denominación: "CANELA FINA" S.R.L.

4) Domicilio: Francia 1084 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto 1) la elaboración artesanal de productos de panadería, confitería, galletiteria, rotisería, pastas frescas y sandwicheria. 2) Venta al por menor de productos de granja y almacén.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

6) Plazo de Duración: Diez (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$200.000.-), representado en 200 (Doscientas) cuotas de \$ 1000, 00 (Mil pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Navarrete Emanuel Rubén, 100 (Cien) cuotas equivalentes a \$100.000.- (Cien mil pesos), y Tori Georgina Otilia, 100 (Cien) cuotas equivalentes a \$100.000.- (Cien mil pesos).

8) Administración y Representación: A cargo del "socio gerente" Navarrete Emanuel Rubén.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 321947 May. 4

TS TITANIUM S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Unánime de Accionistas N° 2 de fecha 30/07/2016 se resolvió modificar los artículos Cuarto, Octavo y Noveno del Estatuto Socia.1; los cuales quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto social dedicarse a la intermediación en la comercialización de todo tipo de seguros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad, jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; y solo podrá formar parte de sociedades por acciones.- Artículo Octavo: En oportunidad de que algún accionista, desee ceder parte o la totalidad de sus acciones, deberá previamente comunicar en forma fehaciente por el término de treinta (30) días corridos al resto de los accionistas, al domicilio de ellos que figure en el Libro Registro de Accionistas, el precio total, forma y condiciones de pago por los títulos accionarios a transferirse. Durante dicho plazo el resto de los accionistas tendrán derecho prioritario a la adquisición del paquete de títulos accionarios objeto de cesión, siempre y cuando mantengan igual precio, forma de pago y condiciones de la operación. Si este derecho de adquisición preferente por sobre terceros es ejercido por más de un accionista, éstos adquirirán pari-pasu entre ellos el total de las acciones sujetas a transferencia. Cumplido el plazo de treinta (30) días corridos sin que los accionistas hagan uso del derecho prioritario a la adquisición, el accionista vendedor/cedente podrá efectivizar libremente la transferencia comunicada. Los nuevos socios, al ingresar a la sociedad, deberán reunir los requisitos dispuestos por el art. 21 de la Ley N° 22.400, aún cuando ingresen en carácter de herederos y/o sucesores del socio fallecido.- Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. Dicho Directorio deberá estar compuesto por al menos un accionista Productor Asesor de Seguros. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente, en caso que la asamblea resuelva un número de directores titulares mayor a uno, dentro del máximo permitido. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores podrán desempeñar comisiones o funciones técnico-administrativas rentados, especiales o permanentes, cuya remuneración será fijada por la Asamblea. Se podrán designar Directores a accionistas o no de la sociedad.-

\$ 100 322027 May. 4

GRUPO OZONO S.R.L.

CONTRATO

Rosario, Provincia de Santa Fe, 4 de Abril del 2017 Juan Gabriel Porrini, argentino, arquitecto, soltero, nacido el 30 de agosto de

1974, D.N.I. N° 23.928.609, domiciliado en calle Río de Janeiro 349 de la ciudad de Rosario , provincia de Santa Fe y el Señor Guillermo Raúl Cocconi, argentino, comerciante, soltero, nacido el 02 de abril de 1975, D.N.I. N° 24.093.790, domiciliado en calle San Martín N° 1631 2° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en carácter de únicos socios, convienen la constitución de "GRUPO OZONO S.R.L. ", domiciliada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración 5 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La importación, fabricación y comercialización de equipos generadores de Ozono, para tratamiento de agua, aire y efluentes industriales, incluidas las obras civiles necesarias para el cumplimiento de dicho objetivo; los servicios de consultoría y asistencia técnica. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar a los fines de alcanzar su objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000-), queda suscripto por Juan Gabriel Porrini quince mil cuotas de capital o sea pesos ciento cincuenta mil y Guillermo Raúl Cocconi quince mil cuotas de capital o sea pesos ciento cincuenta mil. Las cuotas suscriptas por los socios son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto se integrara en la forma legal correspondiente. Administración, Dirección y representación a cargo de ambos socios gerentes. Fiscalización: a cargo de todos los socios, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Las resoluciones se asentarán en el Libro de Actas de la Sociedad. Balance: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Marzo de cada año, confeccionando un balance general, será considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva Legal", hasta el veinte por ciento del capital social.- Podrán constituirse además otras reservas facultativas, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.- Sí el ejercicio arrojara pérdidas, estas se cargaran a las reservas especiales o, a la reserva legal, no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- Cesión de cuotas: entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. A Terceros: establecidas por la Ley 19.550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas sin el consentimiento unánime de los socios.- Procedimiento de cesión o transferencia: socio cedente deberá comunicar por medio fehaciente a la Gerencia y a sus consocios.- Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Fallecimiento e incapacidad: de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: Continuar en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente, o retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en tres cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las restantes a los tres y doce meses respectivamente, debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insana ausencia.- Disolución y Liquidación: por el art. 94 de la Ley 19.550 se practicará por los gerentes en ejercicio o un liquidador que actuarán según los art. 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios.- Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Prohibiciones a los socios: intervenir en ningún trabajo a fin al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo autorización. Diferencias entre los socios: serán sometida a los Tribunales Ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal. Por unanimidad deciden ejercer la gerencia en forma indistinta, siendo ambos socios gerentes. El Sr. Juan Gabriel Porrini, D.N.I. 23.928.609, y el Señor Guillermo Raúl Cocconi, D.N.I. 24.093.790, aceptan el cargo y constituyen domicilio en la calle Buenos Aires n° 1209, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Previa lectura y ratificación firman las partes.

\$ 178 322023 May. 4
